

ENCERRADOS

Testimonios de jóvenes institucionalizados en Córdoba

Autoras: Susana Andrada y María Inés Peralta

Testimonios aportados por las estudiantes: Lucía Lenti, Romina Giménez y Jessica Cano Muñoz

Este artículo configura el aporte de la Escuela de Trabajo Social al Capítulo de Jóvenes en contextos de encierro del Observatorio de DDHH –UNC, y tiene por objetivo recuperar las voces de jóvenes (de menos de 18 años) en conflicto con la ley penal que pasaron por situaciones de encierro y las de sus familias, respecto a vivencias de vulneración de derechos. Hacer lugar en este informe a las voces de estos jóvenes responde a su derecho a ser escuchados y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta, derecho reconocido en las normas internacionales y leyes vigentes.

Los testimonios se recogen del trabajo de estudiantes de la Lic. en Trabajo Social en su proceso de tesis y prácticas académicas, desarrolladas durante los ciclos lectivos 2012 y 2013 en el marco de las actividades de los Centros “Paulo Freire” (medidas alternativas al encierro, fundamentalmente aquello que se presenta como “tratamiento post encierro” y el programa libertad asistida). Es de destacar que dichas prácticas se realizan desde hace varios años en el marco de convenios entre la Escuela de Trabajo Social de la UNC y la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Córdoba, lo que demuestra la disposición de ésta última a recibir estudiantes universitarios y la consecuente valoración de esta presencia en su dinámica institucional.

Para la producción del presente artículo se realizaron reuniones con las estudiantes mencionadas, invitándolas a aportar información que abonaría el Informe del Observatorio de Prácticas en Derechos Humanos de la UNC en el capítulo de Jóvenes en contextos de encierro. Se puso el foco en recuperar los testimonios referidos a vivencias contundentes sobre la vulneración de derechos, vinculadas a situaciones de encierro. Dichos testimonios se presentan agrupados en dimensiones significativas que surgen del análisis de sus relatos. A su vez, consideramos pertinente hacer dialogar estas dimensiones con concepciones y propuestas de la Pedagogía de la Presencia, que Antonio Carlos Gómez da Costa (1995) presenta desde la experiencia y la reflexión sobre las prácticas educativas con jóvenes infractores. De este modo, nos acercamos al sentido principal que nos orienta: llamar la atención sobre nudos críticos posibles de ser abordados urgentemente que aporten a transformar estas prácticas institucionales desde la perspectiva de los derechos humanos.

TRATO Y SITUACIONES DE TORTURA

En los relatos de los jóvenes sobre la vida cotidiana de las instituciones que conforman el Complejo Esperanza, predominan las referencias al maltrato y a la violencia psicológica, emocional y física.

Relatan que al **ingreso a la institución** los tienen “aislados” en una “celda” durante 24 horas. Los jóvenes dicen:

“Cuando entrás primero vas a aislamiento, donde de pedo te entra una cama, eso lo hacen para que vos pienses sobre lo que hiciste”

Al respecto, la Pedagogía de la Presencia plantea: “Es en los primeros contactos con el educador que se forma en el educando la imagen de actitud básica de ese adulto en relación con su persona. Esta imagen podrá ser de aceptación, indiferencia o rechazo. Esta impresión inicial influirá en las posturas y actitudes asumidas por el joven en las etapas siguientes de la relación” (Gomez Da Costa; 1995:117)

Las **condiciones habitacionales** se asocian con un lugar de castigo y trato denigrante, predominando la vivencia de sufrimiento.

“Cuando me desperté y vi las rejas me quería morir”

“Hay más rejas que sol ahí”

“Te lo pintan como algo re tranqui y está lleno de rejas por todos lados”

“No podes salir ni al patio”

“Yo me quise matar ahí adentro”

Aquellas **pertenencias** o recursos que las familias les acercan a los jóvenes como comida, ropa, u otros, muchas veces no llegan a destino o llegan dañados y en mal estado.

“me trajeron galletitas y me las dieron todas rotas, molidas”

“adentro te verduquean”

“mamá, fijate en mi ropa lo que esté peor y tráeme eso, si me traes ropa buena me la van a robar”

Respecto a la **alimentación**, los jóvenes expresan:

“la comida es para chanchos, te infla”

La Pedagogía de la Presencia destaca que el ambiente físico y material es un educador objetivo: “que las cosas se dispongan y mantengan de acuerdo con un arreglo cuidadoso que sea en sí mismo un mensaje para el educando: el mensaje de que él es importante, de que alguien se preocupa por lo que él siente, de que alguien quiere que él se sienta bien en ese lugar” (Ob. cit; 1995: 113)

En relación a la **salud**, un número importante de jóvenes dice haber consumido o que consume sustancias ilegales, que esta práctica también se da dentro de la institución y que quienes proveen de las mismas son los guardias:

“A veces, cuando te trasladan en los camiones te dan algo para fumar

(marihuana), para que estés tranquilo y no te vayas a las piñas con los otros”

“Como los guardias no quieren que llegues golpeado a tribunales, te dan algo para fumar (mahihuana), para que se quedan piolas”

La **relación guardias/jóvenes** es especialmente compleja, relatándose situaciones de violencia física y psicológica en numerosos testimonios de los jóvenes y sus familiares.

La madre de un joven detenido relata en un taller para padres la siguiente situación: que denunció a su hijo porque había destruido muebles y objetos personales de la madre en un ataque de ira desencadenado por un reto maternal. Que la policía se lo lleva y luego la madre lo busca en comisarías y en la SENAF. Que nadie supo darle información sobre su paradero, por lo que peregrina por diferentes instituciones y, cuando finalmente llega al Centro de Admisión, dice *“me lo dan muy cacheteado”* y ella le saca una foto para dejar registrado cómo tenía el rostro. El joven cuenta que en el instituto los guardias le dijeron: *“estuviste muy alzado, acá te vamos a bajar los humos”* y lo golpearon.

Los jóvenes tienen muchas expresiones de este tipo:

“Porque los guardias cuando viene alguien de afuera se hacen los buenos, son más piolas”

“en el traslado, por ejemplo, del centro a tribunales, que dura cerca de dos horas y media, a la camioneta donde nos llevan no se la puede abrir durante el camino, ni siquiera si se agarran a las piñas”

“La única forma de saber lo que pasa, es estar ahí”

Respecto a la autoridad la Pedagogía de la Presencia sostiene que: “el papel de la autoridad no es de ningún modo distanciar al educador del adolescente, imponiéndole una actitud recelosa, sumisa y reverencial. Al contrario, la autoridad del educador tiene la función no sólo de delimitar la conducta del educando en aquello que él tiene de amenazador para sí y para los otros, sino también de impulsarlo en la dirección de otras formas de convivencia consigo mismo y con las demás personas” (Ob. Cit.;1995: 73)

CIRCUITO de INSTITUCIONALIZACIÓN: prácticas institucionales en el Complejo/ prácticas de abordaje en la justicia/prácticas policiales en barrios populares

Algunas expresiones en torno a vulneraciones pueden vincularse con la existencia fáctica de un circuito de institucionalización que reproduce la situación de vulnerabilidad y vulneración de los derechos de los jóvenes, en las que las medidas judiciales y administrativas no logran ofrecer alternativas pertinentes y efectivas al encierro. Este circuito se funda en las prácticas institucionales de diferentes instituciones donde transitan los jóvenes: el “Complejo”, los Centros “Paulo Freire”, ‘la justicia’ y la “policía en el espacio barrial”.

Ese circuito se inicia con una multiplicidad de situaciones tipificadas como conflicto con la ley penal o con la presunción de que las mismas acontecieron; prosigue luego de producirse la decisión de la medida excepcional –encierro-. Posteriormente cuando el joven recupera la libertad en el barrio, se producen situaciones de “acoso y/o persecución policial” que en muchos casos terminan

en la vuelta al instituto o generan una dificultad mayor para la reconstrucción de lazos sociales (familiares, comunitarios, educativos y laborales).

La policía en el barrio, persecución y control social

Los jóvenes expresan que *“nos hacen caer por cualquier cosa”*.

Los padres y madres dicen:

“los persiguen”

“tengo que estar cuidándolo (a su hijo) todo el tiempo porque aunque esté sentado en la vereda de la casa se lo llevan”

“ya saben que estuvo adentro entonces lo persiguen”.

“Mi hijo no es ningún santo, él ha estado 10 veces en el Instituto. Las dos primeras veces que ingresó fue por robo y la otra por escalamiento. Pero las otras veces lo ingresan por merodeo. Es una persecución constante, esta vez fue a comprar unos criollos y lo inculparon. En el trayecto que tuvo dentro del auto de la policía le habían dicho a los otros dos que iban con él, que si no tenían nada que ver en el caso, que bueno que los soltaban. Pero como mi hijo tenía antecedentes a él lo dejaron y soltaron los otros dos. Desde la vez que mi hijo cayó por robo...comenzó a ser perseguido”(madre de un joven de 16 años)

Una madre relata en un taller para padres, que el juez había ordenado la salida del joven del instituto pero que esa misma noche vino a buscarlo la policía a la casa y se lo llevó nuevamente. Cuando la madre habló con el juez para que le explicara la razón de lo sucedido, éste le dijo que *“el comisario no lo quería (al joven) en el barrio”*.

Este conjunto contundente de relatos es una prueba más del papel persecutorio del accionar policial; institución que para cierto sector de la población es sinónimo de inseguridad.

El Instituto, contexto de encierro y una función clave desvirtuada

Las personas denominadas “maestros” en general cumplen la función de “guardias”, imponiendo un trato y una dinámica dentro del instituto que replica las formas carcelarias. Es importante destacar que este personal no ha sido formado ni para una tarea pedagógica ni para una tarea de seguridad. Esto expresa una indefinición de la política respecto a lo que se espera de esta función fundamental, ya que se trata del personal que está en contacto directo, cotidiano y permanente con los niños y jóvenes alojados en los institutos. No sólo se manifiestan los modos “rígidos” de la cárcel sino también aparecen formas abusivas de ejercicio del poder. Esto hace que la práctica del encierro lejos de proveer herramientas para la emancipación del adolescente, que permita modificar las condiciones del ingreso, se vuelva un lugar donde los jóvenes sufren vulneraciones más profundas que las vividas y se acerquen a prácticas violentas y hasta delictivas. En relación a esto, los jóvenes dicen:

“el instituto es el aprendizaje de todos los males”, “aprendemos cosas peores de las que hicimos”

“En el Instituto aprendí a pelear no más, peleaba con todo el mundo”

“los guardias nos ponían a pelear por unas zapatillas o por unos cigarrillos”

“Mi hermano no tiene límites y del Instituto salió peor... él dice que golpeaba a los amigos porque no quiere verse como un cagón. Salió todo grandecito, como satisfecho de poder enfrentarse a los golpes.”

Un operador de medidas alternativas que anteriormente se desempeñaba como guardia expresa:

*“los jóvenes tienen mucha omnipotencia y el encierro es saludable para eso”,
“hay situaciones en las que había que ejercer la violencia”*

Advertimos que institucionalmente el encierro se concibe como un correctivo, como la estrategia para que los jóvenes modifiquen conductas y actitudes. Además, el encierro aparece en estos relatos siempre acompañado del ejercicio abusivo del poder, la violencia (golpes, castigos, etc). Si predomina la idea de que el encierro es la herramienta que “corrige”, la permanencia de los jóvenes en los centros de detención se ve como una práctica necesaria e irremplazable, que se confirma cuando vuelven a ser institucionalizados.

A esto se suma la incoherencia de la institución que organiza el trabajo de manera tal, que algunas de esas personas que se desempeñaron como “guardias” luego sean responsables de medidas alternativas en los Centros “Paulo Freire”. De esta manera se vuelve difícil para los jóvenes ver en la medida alternativa una opción diferente al encierro y una posibilidad para su libertad.

Es grave el lugar que adquiere el encierro en la política pública dirigida a los jóvenes en conflicto con la ley penal, no solo porque contradice la normativa vigente, sino también porque legitima un trato denigrante. Además demuestra ser una estrategia ineficaz en los procesos de integración social de los jóvenes.

Cuando el joven “vuelve a caer”(es detenido), “la medida alternativa se termina”; esto quiere decir que cesa la intervención de los profesionales o voluntarios que se encontraban trabajando con el joven, lo que imposibilita reelaborar lo sucedido y continuar el trabajo pedagógico de apoyo. Las tesisistas cuentan: *“si reinciden no nos dejan que los volvamos a ver, dicen que es para que no se ilusionen de que van a salir”, “el ver a los de afuera puede generar expectativas”*. La certeza de la continuidad del encierro aparece en la práctica casi como destino.

Tribunales, un ejercicio de estigmatización.

Aparecen en relatos de los jóvenes situaciones de maltrato verbal y emocional por parte de jueces y defensores. Este maltrato se asocia a una imagen de “joven irrecuperable”, cuya única posibilidad de tratamiento es el encierro:

“Con tribunales esta todo mal, me cagaron a pedo pero mal... me dijeron que si seguía pidiendo permiso me iba a mandar alguna en la calle y me iban a meter en la cárcel y no salía más.”

“No lo quiero ver más al juez ese, cada vez que voy me dice de todo, me dice que soy una rata...”

“No tengo nada positivo, si de tribunales me dijeron que hago todo mal, que vivo echando moco...”

También son recurrentes las ausencias en prácticas que la Justicia debiera garantizar, por ejemplo: el contacto con el asesor. De los testimonios surge que muchos jóvenes no conocen a sus defensores ni la función que estos deben cumplir.

Las medidas sugeridas por jueces y asesores respecto al autocuidado de los jóvenes en libertad, esto restringe las posibilidades de circulación en el espacio barrial. Aquello que se designa como “buena conducta” vuelve a poner en un lugar de encierro al joven:

“No puedo salir yo, no puedo ir al baile, nada, porque el juez me dice que estoy en riesgo”

“El juez me dijo que tengo que ir a la escuela así hago algo y no estoy en la calle...”

Los jóvenes vivencian la imposibilidad de “romper” con el circuito del encierro: *“yo me voy a morir acá adentro”*, dicen. También la angustia de enfrentarse a la posibilidad “casi única” de que el encierro se proyecte en la cárcel cuando cumplan la mayoría de edad. Las tesis registraron que “no quieren cumplir 18 años”, “se angustian pensando que los juzguen después de los 18 por lo que hicieron antes”.

Los testimonios recuperados sobre este **circuito de institucionalización** nos devuelven una imagen clara del impacto que éste tiene en la subjetividad de los jóvenes: la incapacidad de estas prácticas institucionales para ser efectivas en un proceso de ayuda que “se mide por los cambios en que fue capaz de desencadenar en el ayudado. Y cambio en el sentido positivo y constructor significa crecimiento: crecimiento físico, emocional e intelectual” (Ob. Cit.; 1995: 157).

Estamos transitando un proceso de cambio paradigmático en el campo de las políticas públicas de Niñez y Adolescencia y lo expresado en este artículo nos pone frente a deudas pendientes y urgentes de afrontar: “la presencia de los adultos en el mundo de los jóvenes en situación de dificultad personal y social no debe ser, como es habitual entre nosotros, intervencionista y limitada. El estar junto al educando es un acto que contiene consentimiento, reciprocidad y respeto mutuo” (Ob. Cit.; 1995; 41).

No solo hay ausencias graves en la política pública, sino que en el espacio vacante se ejerce la violencia, la humillación, el abuso. Lejos de acompañar a los jóvenes en la construcción de proyectos de vida fecundos, las prácticas institucionales en situación de encierro generan vulneraciones profundas a derechos básicos, reproducen condiciones sociales de exclusión, y revelan la indiferencia de toda una sociedad frente a un grupo de personas que deberían recibir especial atención y cuidado.